



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (067) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

348-95

Salta, 22 de Agosto de 1.995  
Expediente N° 12.108/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la realización del Curso de Post-Grado de Capacitación en Ciencias del Deporte, denominado "EVALUACIONES DE SALUD Y APTITUD FISICA", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido reúne los requisitos básicos estipulados en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar los aspectos académicos de dicho Curso, según despachos N° 124/95 del 30-05-95 ;

Que el presupuesto emanado del mismo cuenta con la aprobación de la Comisión de Hacienda y Finanzas (despacho 14/95 del 29-06-95); despacho conjunto N° 1 del 15-08-95;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ord.8/95 del 4/7/95 y cuarto intermed.del 5 y 6/7/95  
y Sesión Ordinaria N° 10/95 del 22/08/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Autorizar la implementación del Curso de Post-grado de Capacitación en Ciencias del Deporte; el que se desarrollará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

DENOMINACION

"EVALUACIONES DE SALUD Y APTITUD FISICA"

*Due*



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

348-95

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 22 de Agosto de 1995  
Expediente No 12.10/95

INGRESOS

a) Inscripción: Médicos 18 x \$ 50	\$	180.--	900.--
Otros Prof. 52 x \$ 40	"	416.--	2.080.--
b) Cuotas: Médicos 18 x \$ 100	"	1.800.--	9.000.--
Otros Prof. 52 x 80	"	4.160.--	20.800.--
Totales:	"	6.556.--	32.780.--

ARTICULO 2º: Dejar establecido que en caso de existir superavit, éste será utilizado para cubrir necesidades de la Facultad en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Director y Coordinadores del Curso y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

D. A. A.
LC <i>[firma]</i>
<i>[firma]</i>

*[firma]*  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



*[firma]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

348-95

Salta, 22 de Agosto de 1.995

Expediente N° 12.108/95

FINALIDAD

-Capacitar a Profesionales del área de Salud y Educación en las Ciencias del Deporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

-Ser Capaz de brindar los conocimientos estratégicos y técnicos necesarios para promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud de las personas que realizan actividades físicas y/o deportivas.

-Trabajar como miembro de un equipo interdisciplinario, en el área de Ciencias del Deporte.

-Aplicar técnicas de evaluaciones deportivas en sedentarios y deportistas.

-Conocer y aplicar métodos de evaluación y test de aptitud física.

-Interpretar los cambios morfofunciones que provoca la actividad deportiva practicada en forma sistemática.

-Conocer la metodología del proceso de entrenamiento y su relación con la salud y aptitud física.

-Actuar con eficiencia y aplicando los conocimientos actualizados en Instituciones donde se realicen actividades físicas recreativas y/o deportivas.

METODOLOGIA

Sistema Modular (5 Módulos). Teórico-Práctico con evaluación final.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

348-95

Salta, 22 de Agosto de 1.995

Expediente No 12.108/95

DESTINATARIOS

Graduados y alumnos de nivel Universitario o Terciario (Título reconocido por el Ministerio de Educación).

Se autoriza también, la inscripción a los alumnos de los últimos años de las Carreras de la Universidad, dentro del cupo destinado a otras profesiones, como asistentes.

CERTIFICACION

- De Post-Grado a los graduados Universitarios:
  - a) De aprobación: 85% de asistencia a la teoría  
85% de asistencia a la práctica  
aprobación de evaluación final
  - b) De asistencia: 85% asistencia a la teoría  
85% asistencia a la práctica
  - c) Asistencia a Módulos independientes:  
100% asistencia y práctica
- De capacitación a los graduados Terciarios y alumnos avanzados.
  - a) De aprobación: 85% de asistencia a la teoría  
85% de asistencia a la práctica  
aprobación de evaluación final
  - b) De asistencia: 85% asistencia a la teoría  
85% asistencia a la práctica

*Jue*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

348-95

Salta, 22 de Agosto de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.108/95

c) De Asistencia a Módulos independientes:  
100% asistencia y práctica

PROGRAMACION GENERAL

Módulo I: -Fundamentos Fisiológicos de las Evaluaciones (teórico)  
-Evaluaciones de Laboratorio y de campo (trabajo práct)  
-Evaluaciones directas e indirectas.

25 y 26 de Agosto/95 - 24 horas cátedra

Módulo II: -Evaluaciones Antropométricas y Funcionales (teórico)  
-Evaluaciones Postural y Psicomotriz (teórico-práct.)  
-Evaluación de Campo-Funcionales (práctico)

08, 09 y 23 de Setiembre/95 - 30 horas cátedra

Módulo III: -Entrenamiento Deportivo  
-Desarrollo de Capacidades (teórico)  
-Seminario sobre entrenamiento (práctico)

13, 14 y 28 de Octubre/95 - 30 horas cátedra

Módulo IV: -Evaluación en niños, adultos y seniles (teórico)  
-Evaluación en deportistas y sedentarios (práct.)  
-Evaluaciones en campo. Sedentarios (práctico)

10, 11 y 25 de Noviembre/95 - 30 horas cátedra

Módulo V: -Prescripción de actividad.  
-Evaluación del Curso.  
-Evaluación final (teórico)

8 de Diciembre/95 - 16 horas cátedra

*ave*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

348-95

Salta, 22 de Agosto de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.108/95

Total de horas del Curso: 130 (Ciento Treinta)

Director del Curso: Prof. Dr. ALBERTO RICART

Coordinación: Prof. RICARDO VARGAS  
Lic. MARIA DEL CARMEN ZIMMER

Docentes: Prof. RAUL GOMEZ  
Dra. DANIELA PACHECO  
Prof. GABRIEL TARDUCCI  
Dr. ALBERTO RICART  
Prof. RICARDO VARGAS  
Prof. HECTOR WEBER

LUGAR DE REALIZACION

-Clases teóricas: Aulas de la U.N.Sa.  
-Clases prácticas: campo de deportes de la U.N.Sa. y  
de la Dirección General de Deportes y Recreación de la Provincia  
de Salta.

CUPO

-Se fija un cupo del 25% para Médicos, 25 % para  
Nutricionistas, 30 % para profesores de Educa-  
ción Física y 20 % para otros profesionales  
del Area de Salud.

-Mínimo: 40 profesionales

-Máximo: 70 profesionales

De sobrepasar el cupo se hará una selección por  
antecedentes

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

348-95

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

Salta, 22 de Agosto de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.108/95

ARANCEL

Inscripción:	p/Médicos \$ 50.--	otros \$ 40.--
Cuota Mensual:	" 100.--	" 80.--
Por Módulo:	" 100.--	" 80.--

- Se aclara que los montos mensuales pueden ser modificables a fin de asegurar la autofinanciación del Curso.

EROGACIONES

a) Horas y honorarios docentes		
40 hs. x \$ 20.-- c/h.	\$ 800.--	4.000.--
Dirección: 1 x 426,96	" 426,96	2.134,80
Coord. Académico 1 x 393,81	" 393,81	1.969,05
Coord. Campo 1 x 365,97	" 365,97	1.829,85
Subtotal:	" 1.986,74	9.933,70
b) Pasajes aéreos		
2 Pje. LP-Sla-LP x \$ 515	" 1.030.--	5.150.--
c) Alojamiento y comidas		
2 gtos. alojam. y com. x \$ 200	" 400.--	2.000.--
d) Gastos administrativos		
Papelería, afiches, programas etc.	" 250.--	1.250.--
c) Retención 10 % a favor de la U.N.SA.	655,60	3.278.--
Subtotal	\$ 2.335,60	11.678.--
TOTALES:	" 4.322,34	21.611,70

*Que*